



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.677.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 04569-1; y

CONSIDERANDO:

Que el 1° de febrero de 2002 se firmó contrato entre el Concejo Municipal y la señora Mariana Allassia, para la realización de informes socio económicos, emergentes de las distintas comisiones permanentes del Concejo Municipal; así como todas otras intervenciones de carácter social que los señores Concejales requieran mediante solicitud a la presidencia.


Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

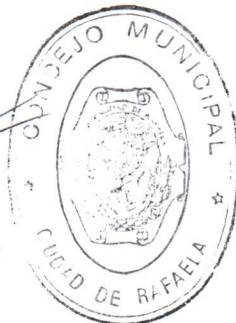
RESOLUCIÓN

Art. 1°) Ratificase en todas sus partes el contenido del contrato suscripto el 1° de febrero del 2002, entre el Concejo Municipal de Rafaela y la señora Mariana Allassia, obrante en el expediente C.M. N° 04569-1.-

Art. 2°) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los catorce días del
mes de marzo de dos mil dos.-


Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Dra. LILIAN del R. LANDA
VICE-PRESIDENTE 1°
Concejo Municipal de Rafaela